

RESOLUCIÓN No. **002** 2016

(14 ENE 2016)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 del 2004, el artículo 8 del Decreto 1227 del 2005, el numeral 8 del artículo 8 del Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, derogó el Decreto 2009 de 1997, modificando la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias del Instituto Nacional para Sordos – INSOR.

Que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1227 del 2005 y la Circular 03 del 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determina que en el evento de no existir empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, procederá de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 2007, consagra que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, existe una vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, el cual hace parte de los nuevos cargos establecidos en el Decreto 2107 del 27 de septiembre 2013 por medio del cual se aprobó la planta de personal del INSOR.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad que desempeñan empleos inferiores a este.

Que dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 1227 del 2005 se hace necesario efectuar un nombramiento provisional de una persona para la Secretaria General de la Entidad con el fin de lograr que las metas misionales encomendadas a la Dirección General se puedan realizar según el Plan de Acción 2014.

Que la Coordinadora de Talento Humano de la Entidad, mediante concepto de 13 de enero de 2016, manifestó que analizada la hoja de vida de la señora **LUZ ANDREA ARDILA ARIZA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.436.791, **CUMPLE** con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter provisional en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07, de la Dirección General, exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del Instituto Nacional para Sordos – INSOR y demás normas concordantes.

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 8 del artículo 8 del Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, la Directora General tiene la función de "Nombrar y remover

RESOLUCIÓN No. 002 2016

(14 ENE 2016)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

el personal del Instituto y ejercer en general aquellas funciones relacionadas con la administración del personal (...)".

Que de conformidad con el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se hace necesario publicar este acto administrativo de nombramiento.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 216 del 08 de enero de 2016.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a la señora **LUZ ANDREA ARDILA ARIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.436.791, para desempeñar el cargo con denominación **Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07**, de la Dirección General, cargo de la planta global del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.049.478.00)**, mientras se surte el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en el micro sitio denominado "Aspirantes a Cargos", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La señora **LUZ ANDREA ARDILA ARIZA**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 ENE 2016**



OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
 Directora General

Aprobó María Catalina Parra Osorio, Secretaria General
 Revisó Pablo Antonio Ordóñez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró Marcia Eliana Suárez Hernández, Coordinadora de Talento Humano

Calle 32A No. 19-35 ♦ Bogotá, D.C.
 www.insor.gov.co ♦ contacto@insor.gov.co

